



## LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2019 PARA CONTRATO MARCO DE ESCLAVINAS NFPA 1971-2018 PARA BOMBEROS

### PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “**Bomberos de Chile**” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

### SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública para suscripción de Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos

“**Bomberos de Chile**”, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, a Licitación Pública N° 28/2019 para la suscripción de Contrato Marco del siguiente producto:

- **Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.**

La descripción detallada y la cantidad de los bienes y servicios a contratar se encuentran en las Bases Técnicas.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a Licitación Pública.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el Artículo 17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil, por el que se rige “**Bomberos de Chile**”.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE LICITACIONES	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°772

BOMBEROS DE CHILE  
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



**BASES ADMINISTRATIVAS**

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 2 de 22

**TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las Bases de Licitación**

**Los proveedores que participan en esta licitación Pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases de licitación por el solo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.**

**CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas**

Los proveedores que deseen participar deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de “Bomberos de Chile” o encontrarse en proceso de inscripción en el registro en cuestión a la fecha de publicación del presente llamado, requisito que será acreditado internamente por “Bomberos de Chile”.
2. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial del fabricante del bien, acompañando contrato de representación o franquicia u otro documento que acredite tal condición emitido por el fabricante, dicha documentación deberá otorgarse en original apostillado o legalizado en el caso que se emita en el extranjero, por el contrario, si la documentación se emite dentro del territorio nacional esta debe otorgarse en original con firma autorizada ante notario.
3. Acompañar la documentación requerida en las Bases Técnicas y Administrativas, con las formalidades y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
4. Comprobante de ingreso de Oferta en Mercado Público, con las formalidades y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
5. Planilla Cumplimiento Requisitos con las formalidades y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación
6. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta bajo las siguientes condiciones, al momento de presentar su oferta; los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria con el carácter de irrevocable, emitida a la orden de la **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile** o “**Bomberos de Chile**” por un monto equivalente a **\$3.000.000.- (tres millones de pesos. -)** y con vencimiento mínimo al **18 de junio de 2020**, la que deberá ser tomada por el oferente.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: “**Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 28/2019, para la suscripción Contrato Marco de Esclavina NFPA 1971-2018 para Bomberos.**”

Elaborado por Junta Nacional de Bomberos de Chile Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°772
--	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE  
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



**BASES ADMINISTRATIVAS**

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 3 de 22

Esta boleta de garantía deberá ser tomada por el oferente en Chile; Con cargo a esta garantía “Bomberos de Chile” podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

- 7. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile y que acrediten dicha calidad de conformidad al numeral 2 de la presente cláusula.
- 8. El oferente deberá contar con servicio para revisión y reemplazo que pueda requerir el bien ofertado. Dicho servicio debe ser acreditado por el oferente en las condiciones establecidas en el numeral 4 de las Bases Técnicas acompañando carta de compromiso en original apostillado o legalizado si el documento se emite en el extranjero o en original con firma autorizada ante notario si el documento se emite en el territorio nacional; dicha carta compromiso debe ser emitida por el fabricante o representante del fabricante en Chile.

**QUINTO: Consultas de los Proveedores**

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), entre el **27 de diciembre de 2019** y el **06 de enero de 2020**.


No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia “**Bomberos de Chile**”.

Las consultas serán respondidas a más tardar el **16 de enero del 2020** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl), entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 denominado Oferta Técnica por el oferente con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación, aunque este no hubiese realizado consultas.

“**Bomberos de Chile**” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y Técnicas a través de aclaraciones que serán publicadas en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) y en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°772

**BOMBEROS DE CHILE**  
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	<b>BASES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>RG-12-PC-12</b> <b>Versión: 0</b> <b>Fecha: 01/03/2017</b> <b>Página 4 de 22</b>
---	------------------------------	--

sobre N° 1 denominado Oferta Técnica por el oferente con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación.

**SEXTO: Vigencia de la Oferta**

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 180 días** corridos contados desde la fecha de apertura de recepción de ofertas de la presente licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

**SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas**

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados**; sobre N°1 denominado “Oferta Técnica” y sobre N° 2 denominado “Oferta Económica” el día **31 de enero del 2020 a las 10:00 horas**, en el salón de eventos de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el que deberán incluir un resumen de su oferta; y realizar su oferta económica por US\$ 1 (un dólar), según lo indicado en la cláusula décimo séptima.

**No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.**

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en forma material y en el orden establecido en la cláusula octava de las presentes Bases, de licitación; de igual forma se verificará que la documentación material sea idéntica a la digital requerida y solicitada en el medio de almacenaje electrónico.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
 Licitaciones	 Departamento Técnico	 Contraloría Interna	 Departamento Jurídico	 Gerente General	Consejo N°772

BOMBEROS DE CHILE  
 Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 5 de 22

En dicho acto se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta y la documentación requerida en las bases de licitación tanto digital como material de conformidad al párrafo precedente; la falta de algún documento requerido en las bases así como el no cumplimiento de las formalidades requeridas, será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de "Bomberos de Chile" el sobre N° 1 de oferta técnica.

Terminada la apertura del sobre N°1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los representantes de los oferentes, encargados de firmar el acta, deseen realizar y se entregará a dichos representantes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y firmados en el reverso, por el oferente y la comisión de apertura de "Bomberos de Chile" presentes en el Acto, quedarán en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de "Bomberos de Chile".

Los antecedentes técnicos y administrativos de la oferta técnica serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases; debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases; acto seguido pasarán los antecedentes técnicos de aquellas ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requerimientos, para el análisis, evaluación y asignación de puntaje por parte de la comisión técnica.

El proponente cuya oferta técnica no califique al ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de "Bomberos de Chile".

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder de los 60 días hábiles

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps from various departments like Licitaciones, Departamento Técnico, Contraloría, Departamento Jurídico, Gerente General, and Consejo N°772.

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



**BASES ADMINISTRATIVAS**

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 6 de 22

contados desde el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas de la presente Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”, el que deberá contener el formulario en el cual se consignará la oferta económica, dicho formulario debe encontrarse completo en todos sus campos, firmado y timbrado por el Representante Legal del oferente, la cual debe incluir **obligatoriamente una oferta por importación directa en las modalidades FOB y CIF.**

En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

Las ofertas económicas deben venir con la cantidad de unidades exactas solicitadas, correspondiente al mínimo garantizado establecido en el punto 1.5 de las Bases Técnicas, las ofertas presentadas con mayor o menor cantidad serán eliminadas del proceso licitatorio.

El plazo de entrega debe ser un plazo único definido, no se aceptarán rangos de días. “Bomberos de Chile” rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en las presentes bases y en los documentos de la presente licitación.

**QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES YA SEÑALADAS, EN EL ACTO DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS; SIN EL CONSENTIMIENTO DE “BOMBEROS DE CHILE”.**

**OCTAVO: Contenido de los Sobres**

Los oferentes deberán presentar dos (2) sobres en el acto de apertura de recepción de ofertas indicado en la cláusula anterior; un sobre denominado “Sobre N° 1, Oferta Técnica” y otro Sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”, ambos cerrados y sellados; el sobre N° 2 deberá contener el formulario de oferta económica y la información respectiva señalada en

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°772

BOMBEROS DE CHILE  
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 7 de 22

la presentes bases de licitación, en cuanto al sobre N° 1 denominado oferta técnica, se verificara en dicho acto que contenga la siguiente información, con carácter de obligatorio, en el orden que se indica a continuación:

- 1. Identificación completa del oferente firmada y timbrada por el Representante legal, lo anterior completando el Formulario de Identificación del Oferente de la licitación en cuestión el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.
2. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación.
3. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
4. Copia de las aclaraciones, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
5. Comprobante de Oferta de Mercado Público firmado y timbrado por el representante legal del oferente.
6. Planilla de cumplimiento firmada y timbrada por el Representante Legal del Oferente; Adicionalmente dicha planilla deberá adjuntarse en el medio de almacenaje electrónico (pendrive) en formato pdf debidamente completada y con la debida formalidad solicitada en las presentes bases (firmada y timbrada) y, además, en formato Excel correctamente completada.
7. Certificado que acredite la calidad de distribuidor autorizado, dicho documento debe otorgarse de la forma que se indica a continuación; si se emite en el extranjero se debe acompañar en origina apostillado o legalizado, en caso de emitirse en territorio nacional se debe acompañar en original con firma autorizada ante notario en Chile; de conformidad a las presentes bases de licitación.
8. Carta Compromiso que acredite Servicio de conformidad a las bases administrativas y al punto 4 de las Bases Técnicas; dicha carta debe otorgarse de la forma que se indica a continuación; si se emite en el extranjero se debe acompañar en origina apostillado o legalizado, en caso de emitirse en territorio nacional se debe acompañar en original con firma autorizada ante notario en Chile; de conformidad a las presentes bases de licitación.
9. Certificado de origen de fabricación del producto emitido por el fabricante; dicho certificado debe otorgarse de la forma que se indica a continuación; si se emite en el extranjero se debe acompañar en origina apostillado o legalizado, en caso de emitirse en territorio nacional se debe acompañar en original con firma autorizada ante notario en Chile; de conformidad a las presentes bases de licitación.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps from various departments like Jurídico, Técnico, and Contraloría.

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 8 de 22

### 10. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas

Toda la información señalada en los numerales precedentes debe acompañarse además en un (1) Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) dentro del sobre N°1, con la totalidad de la oferta tanto administrativa como técnica (sobre N°1 denominado “Oferta Técnica”), con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación (firmada y timbrada según corresponda), lo anterior con carácter de **obligatorio**.

**En cuanto a los documentos exigibles en las presentes bases de licitación que deben ser presentados en la oferta, NO se aceptaran que estos se otorguen con firma digital, impresa o escaneada, salvo que se presenten por medio de firma electrónica avanzada (FEA).**

Toda la documentación solicitada debe tener una vigencia de 1 año contada desde la fecha de emisión del documento.

Adicionalmente el oferente deberá presentar:

- Guía de Despacho, correctamente emitida, por la muestra del bien ofertado, la que deberá presentarse junto **con la muestra del producto ofertado en el Acto Apertura de Recepción de Ofertas** (dicha guía de despacho **no** debe ser incluida en el sobre N°1 denominado “Oferta Técnica”).

**Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catalogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N° 1 denominado oferta técnica, el cual debe encontrarse ordenado correlativamente de acuerdo a los numerales señalados en la cláusula octava de las presentes bases de licitación. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas con las exigencias y forma indicada anteriormente serán rechazadas sin opción de reclamo alguno por parte del oferente, procediendo en el acto a la devolución del sobre N° 2 denominado oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “Bomberos de Chile” el sobre N° 1 de oferta técnica desde su presentación.**

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°772

BOMBEROS DE CHILE  
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.





**BASES ADMINISTRATIVAS**

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 9 de 22

En caso que el oferente presente más de una oferta del producto licitado, éste podrá:

1. Presentar en un mismo sobre y en un mismo archivador la oferta técnica (Sobre N° 1) y en un mismo sobre ambas ofertas económicas (Sobre N° 2).
2. Presentar un sobre y un archivador por cada oferta técnica (Sobre N° 1) y un sobre por cada oferta económica (Sobre N° 2) con las correspondientes propuestas. En este caso, todos los sobres deberán cumplir con todos los requisitos y formalidades establecidas en las presentes Bases de Licitación, con excepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, la que deberá acompañarse como copia en la nueva propuesta.

El sobre N° 2, de oferta económica, deberá contener el Formulario de oferta económica, debidamente completado en todos sus campos, firmado y timbrado por el representante legal del oferente, en el cual se debe incluir obligatoriamente su oferta en las modalidades de **IMPORTACIÓN DIRECTA FOB Y CIF**, como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por “**Bomberos de Chile**” para tales efectos, dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.

Toda la documentación solicitada debe ser entregada con las formalidades especificadas en las presentes bases y deberá presentarse material y digitalmente (medio de almacenaje electrónico - Pendrive), **LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y QUE NO SE ENCUENTRE POSTERIORMENTE EN FORMATO DIGITAL DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN SERÁ CAUSAL DE ELIMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO.**

Los documentos y certificados que se encuentre en idioma distinto al español y que se emitan en el extranjero deberán acompañarse en original **apostillados** o **legalizados** con traducción en idioma español.

**NOVENO: Aclaraciones Requeridas Durante la Evaluación y Procedimiento de Evaluación**

Las Comisiones **PODRÁN** en cada caso, solicitar a los oferentes, aclaraciones para una mejor comprensión de su oferta propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Comisión de Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°772

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



# BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 10 de 22

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, **dos (2) días hábiles** contados desde el despacho del correo electrónico.

De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

**1. La Comisión Administrativa:** Verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases de licitación, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta.

**2. Ajuste a las Bases Técnicas:** La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por “**Bomberos de Chile**”, verificando el ajuste de éstas a las Bases Técnicas y eliminando a aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento y no acrediten las características técnicas requeridas en las presentes Bases de Licitación.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases Técnicas, indicando los motivos de ello.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°772

BOMBEROS DE CHILE  
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



**BASES ADMINISTRATIVAS**

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 11 de 22

El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta.

**3. Evaluación Técnica:** La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los bienes ofertados; asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo segunda de las presentes bases de licitación.

En esta etapa, la “Comisión Técnica” podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del bien ofertado, la que se realizará ante la “Comisión Técnica”, ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha situación se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su bien, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la “Comisión Técnica” y comunicada a los proveedores con tres (3) días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, la que será publicada en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) y [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la apertura de las ofertas económicas.

**4. Evaluación Económica:** La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa de Evaluación Técnica, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula décimo segunda de las presentes bases de licitación.

**5. Adjudicación:** Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
 Licitaciones Licitaciones	 Departamento Técnico	 Contraloría	 Departamento Jurídico	 Gerente General	 Consejo N°772

BOMBEROS DE CHILE  
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 12 de 22

DÉCIMO: Solicitud de Muestras y Aclaraciones

“Bomberos de Chile” requiere la entrega de una muestra del bien ofertado en demostración, con su correspondiente guía de despacho, el día del Acto de Apertura de Recepción de Ofertas, el que deberá ser entregado en el domicilio de “Bomberos de Chile” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138. La no entrega en exhibición de los bienes y la no entrega de la guía de despacho, será causal de eliminación de la oferta en forma inmediata en dicho acto.

La mencionada muestra debe ser un bien nuevo sin uso, idéntico al producto final que debe entregar el proveedor que resulte adjudicado.

Los bienes en demostración podrán ser sometidos a las pruebas que “Bomberos de Chile” estime pertinentes, proceso en el cual pueden sufrir algún tipo de deterioro, liberándose “Bomberos de Chile” expresamente de cualquier tipo de responsabilidad. Los bienes en demostración serán devueltos a los proveedores una vez adjudicada la licitación. El bien en demostración del proveedor que resulte adjudicado, permanecerá en poder de “Bomberos de Chile” para revisar que estos sean iguales a los bienes finalmente adquiridos.

En caso de que “Bomberos de Chile” invite a los proveedores a efectuar una exposición de los bienes ofertados, se les notificara del día y la hora para dicha exposición, con una anticipación de tres (3) días hábiles, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

DÉCIMO PRIMERO: Aceptación de las condiciones de las bases

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan someterse al procedimiento de licitación de “Bomberos de Chile”, contenido en las bases de licitación respectivas y en el Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various official stamps and signatures.

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 13 de 22

### DÉCIMO SEGUNDO: Asignación de Puntajes

#### I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos de un total global de 100 puntos, según el siguiente procedimiento:

##### 1. Características Técnicas:

**Hasta 50 puntos**

Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron el ajuste a las bases técnicas, según las prestaciones y características técnicas de los bienes ofertados de acuerdo a la siguiente tabla.

BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 28/2019 PARA CONTRATO MARCO DE ESCLAVINAS NFPA 1971-2018 PARA BOMBEROS			
TABLA DE PUNTAJE			
Esclavina NPFA para Bomberos			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Logo	Logo institucional estampado = 10	SEGÚN TABLA	10
	Logo institucional bordado = 8		
	Logo institucional cosido = 1		
Largo	Bien más largo, mayor puntaje, largo de la esclavina medida en dependencias del departamento Técnico, la medida es del punto alto de la cabeza hasta el punto más bajo del tronco, trazando una línea recta entre ambos puntos.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	10
Color	Esclavina de color TAN, GOLD o KAKI con costuras de igual o distinto color = 10 puntos	SEGÚN TABLA	10
	Esclavina de color Negro con costuras de igual o distinto color = 6 puntos		
	Esclavina de color Gris con costuras de igual o distinto color = 4 puntos		
Costuras	Cuenta con costuras planas en todas sus juntas o uniones.	SI CUMPLE	10
Ensayo	Ensayo de calce y comodidad	SEGÚN PROTOCOLO	5

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Comisión de Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°772

BOMBEROS DE CHILE  
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



### BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 14 de 22

<b>Peso</b>	Peso de esclavina, pesada en dependencias del departamento Técnico	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	5
<b>TOTAL</b>			50

SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple =0

DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = *Directamente Proporcional* =  $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$

INVERSAMENTE PROPORCIONAL = *Inversamente Proporcional* =  $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$

En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.

## II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje

La “Comisión Económica” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de ajuste a las Bases Técnicas y hayan sido evaluadas por la “Comisión Técnica” pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos de un total global de 100 puntos, según el siguiente procedimiento:

### 1. Precio del producto ofertado: Hasta 45 puntos

Obtendrá **45 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en cuanto al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \times \text{Puntaje (45)}$$

El pago se realizará bajo la siguiente modalidad al oferente:

100 % del valor del bien adquirido contra recepción conforme por “**Bomberos de Chile**”, tanto en su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción; y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción. para efectos de la modalidad de Importación Directa, dicho pago se realizará mediante vía Swift al fabricante

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Junta Municipal de Licitaciones	Salas Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°772

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 15 de 22

o al representante del fabricante en Chile cuando este último emita factura de venta de mercaderías situadas en el extranjero o situadas en Chile y no nacionalizadas.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**” por concepto del bien adquirido; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” (**cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos**).

### 2. Plazo de entrega: Hasta 5 puntos

Obtendrá **5 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto al factor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Plazo de Entrega Ofertado}}{\text{Plazo de Entrega Ofertado}} \times \text{Puntaje (5)}$$

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

### DÉCIMO TERCERO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final de conformidad a las presentes bases de licitación. Si hubiese dos o más ofertas que obtuvieren el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica, de mantenerse el empate la oferta se adjudicará al oferente que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica considerando en primer lugar el menor precio ofertado y de mantenerse el empate en segundo lugar el plazo de entrega.

Elaborado por Junta Nacional de Bomberos	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°772
---	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 16 de 22

### DÉCIMO CUARTO: Notificación de Adjudicación

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 15 días hábiles siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. las boletas de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retirados por los proveedores eliminados, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, en el Departamento de Administración y Finanzas de “Bomberos de Chile”.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl).

### DÉCIMO QUINTO: Contrato Definitivo

“Bomberos de Chile” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Menor, dentro de los 15 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.

“Bomberos de Chile” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “Bomberos de Chile”.

La vigencia del contrato tendrá una duración de cuatro (4) años contados desde el momento de su suscripción, transcurrido el plazo de cuatro (4) años este no podrá ser renovado.

En relación con las condiciones del contrato, se permitirá al proveedor en el mes anterior al cumplimiento del segundo año del contrato revisar el precio al alza o a la baja, del valor FOB o CIF de los productos comprendidos en el contrato; en el caso del alza del precio se aceptará hasta un máximo de 3% del valor ofertado.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
 Licitaciones	 Departamento Técnico	 Contraloría	 Departamento Jurídico	 Gerente General	 Consejo N°772

BOMBEROS DE CHILE  
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.





**BASES ADMINISTRATIVAS**

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 17 de 22

Para los efectos de la variación del precio, el oferente dispondrá de un plazo máximo de 15 días corridos dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, para hacer efectivo este derecho, en caso que nada diga sobre el particular, el precio se mantendrá a firme.

**DÉCIMO SEXTO: Desistimiento**

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “Bomberos de Chile” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Sólo por razones excepcionales “Bomberos de Chile” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo; facultad que será exclusiva de “Bomberos de Chile”

**DÉCIMO SÉPTIMO: Contenido de las ofertas**


Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara y precisa, de conformidad a las presentes bases de licitación.

**a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados**

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y servicios contratados.

Elaborado por Juntas de Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°772
---	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE  
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	<b>BASES ADMINISTRATIVAS</b>	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 18 de 22
---	------------------------------	---

**b) Condiciones económicas o financieras**

**Precios y forma de pago**

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en dos (2) modalidades para importación directa FOB y CIF, quedando **“Bomberos de Chile”** facultado para adjudicar alternativamente cualquiera de ellas o ambas:

En la oferta por importación directa, se debe presentar una oferta indicando valores FOB y CIF, expresada en US\$ (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o € (euros) según corresponda independiente de la forma de pago. (remesa vía Swift directo al fabricante o pago directo al representante en Chile del fabricante).

Para la modalidad CIF los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada del barco a puerto chileno o 5 días antes de la llegada del avión al aeropuerto chileno según corresponda. En el evento de que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en puerto o aeropuerto, dichos costos serán de cargo exclusivo del proveedor.

El pago se realizará bajo la siguiente modalidad al oferente:

100 % del valor del bien adquirido contra recepción conforme por **“Bomberos de Chile”**, tanto en su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción; y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción. para efectos de la modalidad de Importación Directa, dicho pago se realizará mediante vía Swift al fabricante o al representante del fabricante en Chile cuando este último emita factura de venta de mercaderías situadas en el extranjero o situadas en Chile y no nacionalizadas.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de **obligatorio** por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por **“Bomberos de Chile”** por concepto del bien adquirido; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de **“Bomberos de Chile” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos)**.

Elaborado por 	Revisado por Departamento Técnico 	Revisado por Contraloría 	Revisado por Departamento Jurídico 	Revisado por Gerente General 	Aprobado Consejo N°772
--	---	--	---	--	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE  
 Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



**BASES ADMINISTRATIVAS**

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 19 de 22

La presentación de la oferta en las dos modalidades FOB y CIF es **obligatoria**. Sólo se aceptarán ofertas en el formulario entregado para estos fines por **“Bomberos de Chile”**, el cual **NO** podrá ser modificado por causa alguna y deberá completarse en todos sus campos, lo anterior con carácter de **obligatorio**.

**Por Tratarse de un contrato de suministro de bienes importados se deberá ofertar por el valor de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y especificar su propuesta en el formulario de oferta económica confeccionado por “Bomberos de Chile” para tales efectos el que estará disponible en la página de “Bomberos de Chile” y en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

**DÉCIMO OCTAVO: Orden de Compra**

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío, si no hubiere observaciones por parte del proveedor.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a **“Bomberos de Chile”** no podrá ser superior al plazo de días comprometidos en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo, la relación comercial, el cobro de la respectiva boleta de garantía; para la aplicación de sanciones, multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar **“Bomberos de Chile”**.

**DÉCIMO NOVENO: Multas**

**“Bomberos de Chile”** aplicará por concepto de multas por atraso el 0,30% del precio total de la respectiva orden de compra, por cada día de atraso imputable al proveedor adjudicado.

La multa señalada en el párrafo precedente deberá ser pagada como requisito previo al pago del precio por la respectiva orden de compra de los bienes requeridos en la presente licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°772

BOMBEROS DE CHILE  
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 20 de 22

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata, en todo caso dentro de los 10 días siguientes a la ocurrencia del o los hechos fundantes a **“Bomberos de Chile”** señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por **“Bomberos de Chile”**, discrecionalmente.

En caso que el Consejo Ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor, debiendo este, prorrogar la duración de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga de plazo aumentada en 60 días.

Para efectos del punto 3.7 establecido en las Bases Técnicas, el no cumplimiento del mencionado punto será causal de rechazo de los bienes y dará origen a una multa del 0,5% del valor total de la respectiva orden de compra, multa que deberá ser pagada como requisito previo para proceder al pago de los productos adquiridos; En el caso de ser rechazados los bienes y que dicha situación genere mora en la entrega se aplicará la correspondiente multa por atraso.

### VIGÉSIMO: Garantía de fabricación

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y servicios contratados por un plazo mínimo de **dos (2) años**, contados desde el momento de la fecha de entrega de los bienes a los Cuerpos de Bomberos respectivos. Esta garantía debe expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

### VIGÉSIMO PRIMERO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de la **“Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile”** o **“Bomberos de Chile”**, cuya glosa debe decir **“Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 28/2019, para la suscripción Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.”**, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato (4 años)

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento de Licitaciones	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°772

BOMBEROS DE CHILE  
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



**BASES ADMINISTRATIVAS**

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 21 de 22

aumentado en 6 meses, o en su defecto por una garantía de 2 años la que deberá ser renovada por el proveedor 30 días antes de su vencimiento por otra garantía de un mismo periodo aumentada en 6 meses. Dicha garantía deberá extenderse por un monto equivalente al 10% del valor del contrato la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado; lo anterior con carácter de **Obligatorio**.

“**Bomberos de Chile**” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases de licitación como del contrato a que dichas bases originen.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su **NO** otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “**Bomberos de Chile**” dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: Término Anticipado**

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes la que deberá constar en escritura pública.
2. Incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases licitación y del contrato a que estas den origen por parte del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega de los bienes contratados.
4. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes y servicios ofertados por parte del proveedor situación que será evaluada a juicio de “**Bomberos de Chile**”.
5. El no pago de multas por parte del proveedor adjudicado derivadas de la relación contractual originada de las presentes bases de licitación.
6. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que a juicio de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos se mejoren las cauciones entregadas o que las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
7. Cualquier incumplimiento del proveedor establecido en las bases de licitación y en el respectivo contrato al que éstas den origen.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento de Licitaciones	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°772

BOMBEROS DE CHILE  
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.



**BASES ADMINISTRATIVAS**

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 22 de 22

- 8. La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la prestación no oportuna de los servicios prestados por parte del proveedor adjudicado.
- 9. Cualquier otra obligación que establezca el contrato a que las presentes bases den origen.

Las situaciones señaladas en los numerales precedentes serán causal suficiente para poner término al contrato o relación comercial, la aplicación de sanciones y multas, para el cobro de la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinentes incoar **“Bomberos de Chile”**

**VIGÉSIMO TERCERO: Consideraciones Especiales**

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos de los bienes contemplados en su oferta, hasta que éstos se encuentran disponibles en el catálogo de Material Menor de la página de **“Bomberos de Chile”**.

**VIGÉSIMO CUARTO: Domicilio y Jurisdicción**

**“Bomberos de Chile”** y el proveedor que resulte adjudicado acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de **“Bomberos de Chile”**, o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°772

**BOMBEROS DE CHILE**  
Bases Administrativas Licitación Pública 28/2019 Contrato Marco de Esclavinas NFPA 1971-2018 para Bomberos.